

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de control de los recursos</small></p>	Proceso: GE - Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01
--	------------------------------------	-------------------	----------------

**SECRETARIA GENERAL - SECRETARIA COMÚN  
NOTIFICACION POR ESTADO**

<b>CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN</b>	
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>PROCESO DE COBRO COACTIVO</b>
<b>ENTIDAD AFECTADA</b>	<b>CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</b>
<b>IDENTIFICACION PROCESO</b>	<b>CF- 007-2021</b>
<b>PERSONAS A NOTIFICAR</b>	<b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DEL MUNICIPIO DE ATACO, identificada con NIT 890.703.266</b>
<b>TIPO DE AUTO</b>	<b>AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACION DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA PERSUASIVA O COACTIVA</b>
<b>FECHA DEL AUTO</b>	<b>05 de diciembre de 2022</b>
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN</b>	<b>CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.</b>

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 07 de diciembre de 2022.

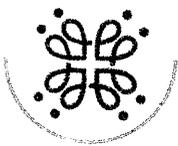


**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Secretaria General

**NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO**

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común– Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 07 de diciembre de 2022 a las 06:00 pm.

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Secretaria General



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

## "... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA PERSUASIVA O COACTIVA CF 007-2021"

Ibagué Tolima, 05 de diciembre de 2022.

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEUDOR:</b>	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DEL MUNICIPIO DE ATACO
<b>C.C. o NIT. N°</b>	890.703.266
<b>NUMERO DE PROCESO</b>	CF 007-2021
<b>NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN:</b>	CUOTA DE FISCALIZACIÓN

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, por la cual se expidió el "Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima", concordante con lo enunciado en la ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

### ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 289 del veinticinco (25) de junio de 2018, se fija la cuota de fiscalización, por el ejercicio de la vigilancia fiscal proferido por la Secretaria Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima, se fija la cuota de fiscalización a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE ATACO**, por un valor de **DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$12.198.945,00) MCTE**, para la vigencia de 2019.

La Resolución No. 289 del veinticinco (25) de junio de 2018, quedó en firme y debidamente ejecutoriada el día once (11) de septiembre de 2018, por lo tanto, la obligación es clara, expresa y exigible a favor de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que mediante memorando No. CDT-RM-2021-00000142 del 21 de enero de 2021, el Secretario Administrativo y Financiero de la Contraloría Departamental del Tolima, remitió expediente a la Contraloría Auxiliar para inicio de proceso de cobro coactivo ante el incumplimiento del pago de la cuota de fiscalización de la vigencia 2019 por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE ATACO**.

Que mediante Auto de fecha diecisiete (17) de marzo de 2021, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo CF-030-2019 contra la Empresa Social del Estado Hospital "**NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**" de Ataco-Tolima (Folio 8 del expediente).

Para el día veintidós (22) de noviembre de 2021 se libra el mandamiento de pago a favor de la Contraloría Departamental del Tolima y en contra de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE ATACO, TOLIMA** identificado con Nit 890.703.266 (folio 11 del expediente).

Para el día treinta y uno (31) de enero de 2022 se registra pago del **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**, mediante giro presupuestal de ingresos No. GI2-983, por la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON 39/100 (\$8.932.181,39) MCTE** (Folio 19 del expediente), con el fin de suscribir acuerdo de pago dentro del proceso en mención.



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

El día veintidós (22) de febrero de 2022 la Contraloría Departamental del Tolima concedió al **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES** de Ataco, acuerdo de pago que debía realizarse en un plazo de seis meses por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 9/100 (\$2.311.850,09) MCTE**, para cancelar el saldo insoluto de la obligación (Folio 21-24 del expediente).

En el seguimiento de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2022 (folio 32), se evidenció que se registraba un total pagado dentro del proceso por parte del **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES** de Ataco, que ascendía a la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS CON 45/100 (\$ 11.557.900,45) MCTE**, los cuales se registraron en las siguientes fechas:

No. PAGOS	FECHA DEL PAGO	VALOR CANCELADO
1	15/03/2022	\$2.311.580,09
2	19/04/2022	\$2.311.580,09
3	16/05/2022	\$2.311.580,09
4	24/06/2022	\$2.311.580,09
5	19/07/2022	\$2.311.580,09
<b>TOTAL</b>		<b>\$11.557.900,45</b>

En el mismo seguimiento se evidenció que dentro del Proceso de Cobro Coactivo **CF 030 2019**, el **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E.**, realizó pagos de más por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$3.435.413,00) MCTE** y conforme a solicitud del Hospital mediante correo electrónico del quince (15) de septiembre de 2022, se determinó realizar los respectivos ajustes y aplicar el saldo a favor del Hospital a los demás procesos vigentes de la Entidad en mención.

El saldo que se registró demás en el proceso CF 030 2019, se imputó a las obligaciones contenidas en los Procesos de Cobro Coactivo CF 007 2021 y CF 021 2021, **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E** de la siguiente manera:

Proceso CF 007 2021	\$2.311.850,09
Proceso CF 021 2021	\$1.123.562,91

De acuerdo a lo anterior, con la aplicación de los valores pagados al proceso CF 007 2021 se cancelaba la última cuota del acuerdo de pago; así las cosas, el total de los valores cancelados en todo el proceso de cobro coactivo **CF 007 2021** por parte del **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES** se distribuyeron de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERESES	TOTAL
<b>\$12.198.945</b>	<b>\$10.602.716,93</b>	<b>\$22.801.661,93</b>

Que el artículo 41 de la Resolución 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de Archivo Definitivo del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar-Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Tolima,

u



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ORDENAR** la terminación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CF 007-2021 por pago total de la obligación contenida en el mandamiento de pago de fecha 22 de noviembre de 2021, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por el incumplimiento del pago de la cuota de fiscalización de conformidad con la Resolución No. 289 del veinticinco (25) de junio de 2018, proferida por la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante el cual se fijó la cuota por el ejercicio de vigilancia fiscal a la Empresa Social del Estado **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES** de Ataco-Tolima en la suma de **DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$12.198.945,00) MCTE**, y por concepto de intereses **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 93/100 (\$10.602.716,93) MCTE** para la vigencia de 2019, remitida mediante memorando No. CDT-RM-2021-00000142 del 21 de enero de 2021 por el Secretario Administrativo y Financiero de la Contraloría Departamental del Tolima en atención al mencionado incumplimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ORDENAR** el archivo de las diligencias adelantadas dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CF 007-2021, como consecuencia de la terminación del proceso por pago total de la obligación, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, líbrese el oficio correspondiente a la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de Lourdes de Ataco-Tolima, en la dirección Cra 5 calle 4 - 39 Municipio de Ataco, con el fin de dar conocimiento al Auto de Archivo.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Desanótese del libro radicador.

## ***NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE***

**MARÍA JOSÉ PÉREZ HOTOS**

Contralora Auxiliar - Jurisdicción Coactiva

Proyectó: María Paula Ortiz Moreno  
Abogada- Contratista

Nelly 06-12-2022  
hora 2:15 pm